



REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE BECAS CICLO ESCOLAR 2024

1. NATURALEZA:

La Fundación Cultural Austriaco Guatemalteca, enfoca sus esfuerzos en la excelencia académica y en la proyección social a la población guatemalteca; promueve, apoya y ejecuta programas y proyectos para este fin. De acuerdo con sus políticas y estatutos, ofrece la oportunidad de becas a estudiantes de alto rendimiento académico y de escasos recursos económicos. Ha organizado para el efecto, el PROGRAMA DE BECAS que funciona en el Instituto Austriaco Guatemalteco y Colegio Viena Guatemalteco. Estudiantes de Kindergarten Avanzado hasta Quinto Bachillerato pueden ser favorecidos con este programa.

2. OBJETIVOS:

- 2.1 Cumplir con la finalidad de proyección social que persigue la Fundación Cultural Austriaco Guatemalteca.
- 2.2 Otorgar apoyo económico a los estudiantes de alto nivel académico que provienen de hogares de escasos recursos.
- 2.3 Colaborar con padres que se esfuerzan por brindar a sus hijos una buena educación.
- 2.4 Promover junto con los padres, trayectorias escolares satisfactorias.

3. RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN:

Para el funcionamiento del programa, se establece una Comisión que estudiará los casos tomando en consideración la evaluación de los profesionales designados y solicitarán la colaboración del Departamento Psicopedagógico y del Claustro de Profesores.

4. CLASIFICACIÓN:

TIPO	COBERTURA
A	Exoneración del pago total de inscripción. Exoneración del pago total de colegiatura.
B	Exoneración del pago total de colegiatura.
C	Exoneración del 75%, 50%, 25% o menos del pago de colegiatura según decisión de la Comisión de Becas.
F	Ayuda extemporánea temporal por el plazo que determine la comisión de becas.
G	Exoneración del 5, 8 o 10% del pago total de inscripción.

5. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR LOS ASPIRANTES A BECA:

- 5.1 Tener aprobadas todas las asignaturas del año en que se efectúa la solicitud. Asimismo, deben ser calificados con buena conducta.
- 5.2 Proceder de un hogar que esté atravesando por una situación económica difícil.
- 5.3 **Estar solvente con sus pagos al mes de junio 2023.**
- 5.4 Comprobar fehacientemente la situación económica del grupo familiar.
- 5.5 Presentar física y digitalmente la solicitud de beca (formulario), en el plazo y forma que la institución determine.
- 5.6 Enviar el formulario digital con la información correspondiente.
- 5.7 No se procederá con la recepción de la papelería a las solicitudes que estén incompletas.
- 5.8. Presentar físicamente en el colegio los siguientes documentos:



IMPORTANTE: la recepción física de documentos será únicamente del martes 1 al jueves 31 de agosto en el horario de 2:00 a 3:30 p.m., en las instalaciones del colegio, con las secretarías de cada institución.

No.	Documentos que presentar	Personas que trabajan en relación de dependencia	Personas con negocio propio
1.	Formulario impreso de solicitud de beca (Google Form).	X	X
2.	Solvencia de pagos extendido por el Depto. de Contabilidad del establecimiento educativo correspondiente (solventes en sus pagos al 20 de junio de 2023).	X	X
3.	Boletín de calificaciones del primer semestre 2023 de cada solicitante.	X	X
4.	Constancia de trabajo de la empresa donde laboran ambos padres , debe especificar el ingreso total mensual.	X	
5.	Certificación de ingresos extendida por el contador.		X
6.	Declaración del pago del IVA de junio y julio de 2023.		X
7.	Declaración de Impuesto Sobre la Renta de junio y julio de 2023.		X
8.	Ultimos tres recibos del pago de la casa (alquiler o amortización).	X	X
9.	Constancia de ambos padres del Historial Crediticio extendida por la Superintendencia de Bancos.	X	
10.	Facturas de mayo, junio y julio 2023 de energía eléctrica, agua y teléfono (celulares de ambos padres y líneas fijas).	X	X
11.	Estados de cuenta bancarios, de los últimos tres meses (mayo, junio y julio), de ambos padres .	X	X
12.	Carta detallada, especificando el motivo de solicitud de beca.	X	X

5.8 La Comisión solicitará reporte del cumplimiento académico y conducta del estudiante al Director del Nivel y eventualmente, informe al Departamento Psicopedagógico.

6. DIVULGACIÓN:

Se divulgará por medio de circular a los padres de familia, en el mes de julio de 2023, indicando las fechas para la recepción de la información, así como el medio para realizarlo.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

7.1 Los padres interesados pueden consultar el Reglamento de Becas, disponible en la página web de los colegios y llenar la solicitud para presentarla en forma digital y física adjuntando la documentación requerida.

7.2 La Comisión de Becas programará el estudio e investigación de los casos que considere pertinentes, siendo uno de los procesos, una sesión presencial o virtual, en la cual deben participar los solicitantes de la beca. Si el



padre de familia o encargado no se encuentra en la vivienda o no ingresa a la sesión virtual, esta no será reprogramada. Quien solicita la beca, debe estar presente en su vivienda el día de la entrevista.

7.3 Con los resultados de las evaluaciones e investigaciones, la Comisión procederá a discutir, analizar y determinar sobre cada caso. La resolución se dará a conocer por escrito a todos los solicitantes.

8. CONSERVACIÓN DE LA BECA:

8.1 Cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento.

8.2 El estudiante debe mantener un alto rendimiento académico.

8.3 La conducta del estudiante debe ser evaluada positivamente.

8.4 Los padres de los estudiantes que son favorecidos con la beca, deben mantener al día sus pagos; de lo contrario, la beca será cancelada automáticamente por el mes que no efectuó el pago, reanudándose nuevamente con la continuidad de estos.

8.5 Los padres deben participar en las conferencias para padres virtuales que programa el Departamento Psicopedagógico.

8.6 La Beca se otorgará para el plazo que determine la comisión. No hay renovación automática de la misma. Si los padres están interesados en la beca para el ciclo escolar siguiente, deberán solicitarla nuevamente.

8.7 Si ocurriera alguna situación no contemplada en este Reglamento que amerite la cancelación de la beca, será la Comisión quien resuelva.

9. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO:

La Dirección, la Comisión y/o el Claustro de Maestros están facultados para sugerir modificaciones al Reglamento de Becas. Cualquier aspecto no contemplado en este Reglamento será resuelto por la Comisión.

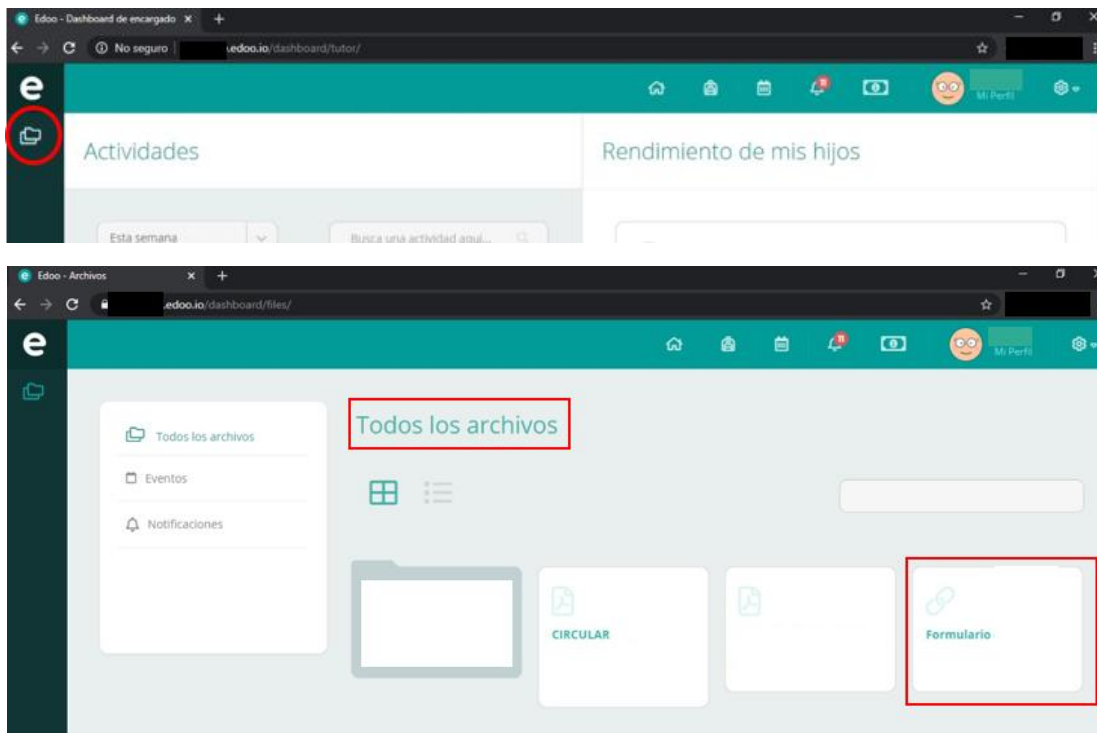
INSTRUCTIVO RECEPCIÓN SOLICITUD DE BECA

Recomendaciones previas:

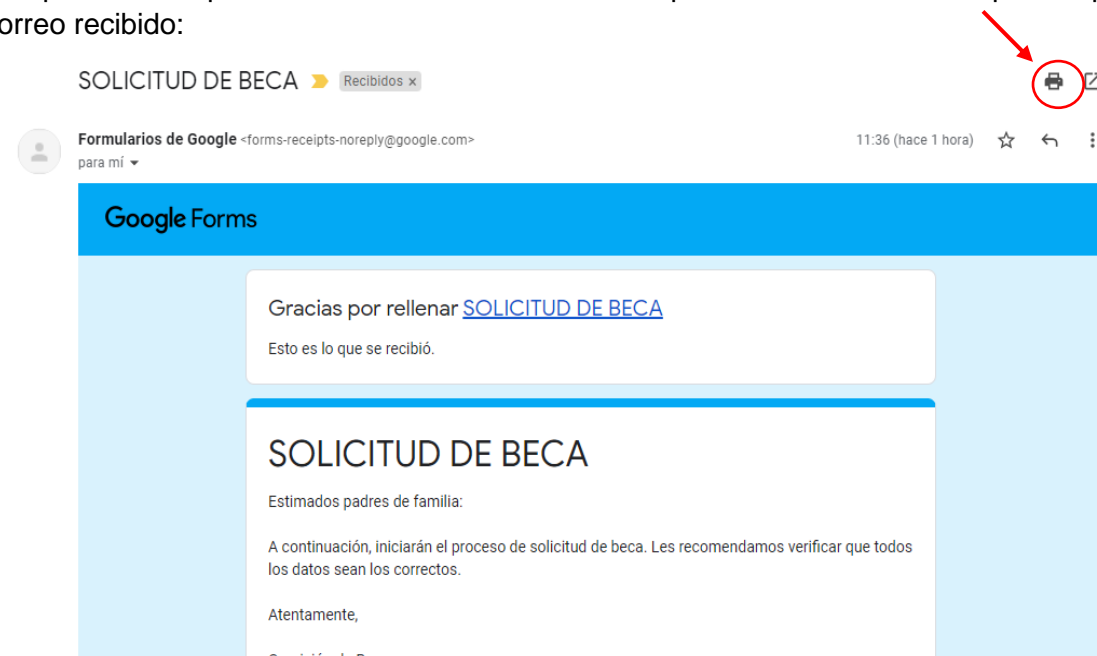
1. Leer el reglamento de becas y el presente instructivo en su totalidad.
2. Se sugiere completar el formulario en una computadora y al ser finalizado, aparecerá el botón “*enviar*”, la plataforma le enviará un correo con sus respuestas. Esta es la confirmación que su formulario fue enviado. ESTE DEBE SER IMPRESO PARA ADJUNTARLO A LA PAPELERÍA QUE SE ENTREGA FÍSICAMENTE EN EL COLEGIO.
3. La plataforma solamente permite el uso de cuentas de correo *Gmail*. Por lo que, en caso de no contar con una, se recomienda crearla.

Instrucciones para completar el formulario:

1. Ingresar a Edoos al apartado de “archivos” ubicado en la parte superior izquierda. Al entrar a la carpeta encontrará el enlace “*Solicitud de beca FCAG Ciclo Escolar 2024*”.



2. Ingresar todos los datos requeridos en el formulario de Google.
3. Revisar que toda la información esté completa.
4. Al haber completado y enviado el formulario, recibirá un correo de confirmación con sus respuestas. Debe imprimir las respuestas dando clic en el ícono de impresión ubicado en la esquina superior derecha del correo recibido:





5. Presentar el formulario impreso junto a toda la papelería requerida de forma física.
6. Solicitantes del Instituto Austriaco Guatemalteco, entregar papelería en **fólder tamaño carta color azul**.
7. Solicitantes del Colegio Viena Guatemalteco, entregar papelería en **fólder tamaño carta color rojo**.
8. Se debe entregar un fólder por familia.

COMISIÓN DE BECAS